

LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967

NIT 890000805-1

Todos somos liga



COMITÉ DE SANCIONES RESOLUCIÓN NÚMERO 025-22 OCTUBRE 10 de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN UNAS SANCIONES

El Comité de Sanciones de los torneos de la Liga de fútbol del Quindío, en uso de sus atribuciones legales, ley 49 de 1993, y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el pasado 6 de octubre el señor Héctor Fabio Méndez en representación de Juventus Del Quindío FC allega memorial en el cual acepta las conductas y sanciones impuestas en la resolución 024 de 2022 del Comité de sanciones de la Liga de Fútbol.

Que solicita el resarcimiento del tiempo impuesto a los respectivos jugadores objeto de las sanciones decretadas.

Que el artículo 42 del Código Único Disciplinario permite la Suspensión parcial de la ejecutoriedad de una sanción.

Que dicha suspensión, de ser decretada, se encuentra supeditada al seguimiento y buen comportamiento de los beneficiados, so pena de la imposición de nuevas sanciones y el cumplimiento cabal de las medidas suspendidas.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acceder a la petición realizada por el señor Héctor Fabio Méndez en las siguientes condiciones:

1. Suspender la mitad de la sanción total impuesta al jugador JHON ROMAÑA, quedando esta en 4 meses contados a partir del inicio de la ejecutoria de la resolución inicial.
2. Someter al jugador JHON ROMAÑA a un período de situación condicional con una duración de seis meses contados a partir de la publicación de la siguiente resolución.
3. Suspender la sanción de nueve (9) días impuesta al jugador FELIPE MOSQUERA
4. Someter al jugador FELIPE MOSQUERA a un período de situación condicional con una duración de seis meses contados a partir de la publicación de la siguiente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución cobra efectos legales a partir de la fecha de su notificación y será fijada en la cartelera de la Liga de Fútbol del Quindío.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se notifica en Armenia Quindío a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022)

PAUL JAMES SOTO
Original Firmado

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ
Original Firmado

JHON ALEXANDER CARMONA
Original firmado



Parque de la Cultura Deportiva Estadio San José, Armenia Quindío

Email lifutbolquindio@yahoo.com

Teléfono (036) 7362425 Celular 301 5756567

